

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.-

VISTO las Resoluciones nros. 200 y 238/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Bedeles en la Unidad Académica Río Gallegos, y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO :

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza aconsejándose su aprobación, / de acuerdo con las normas establecidas en los artículos nros. 29 inciso a) y 33 de la Ordenanza n° 610.

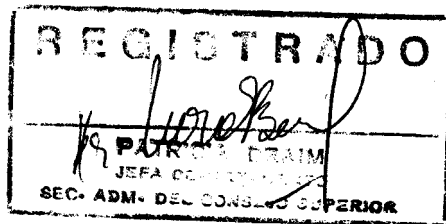
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, por el término de / tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos nros. 29 inciso a) y 33 de la Ordenanza n° 610, como Bedeles titulares a Claudia Beatríz PONCE (DNI. n° 14.830.841 - Legajo S/N) y Reinaldo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- 2 -

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//.-

Alfredo ALMIRON (DNI n° 13.582.710 - Legajo S/N), ambos a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2º. Dejar establecido que la dedicación horaria del cargo asignado en el artículo 1º de esta resolución, es de veinti-/cinco (25) horas semanales.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°406/94

mev

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico